



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 11 de enero de 2023

El certificado COVID digital de la UE fue eficaz para facilitar los desplazamientos durante la pandemia, pero otras herramientas, no tanto

El certificado COVID digital de la UE ayudó a coordinar las restricciones de viaje entre los Estados miembros y fue eficaz para facilitar los desplazamientos durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, el impacto de otras herramientas de la UE fue modesto, según concluye un informe especial publicado hoy por el Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal). Los auditores constataron que la Comisión Europea actuó con celeridad para proponer soluciones tecnológicas adecuadas, pero el uso de estas herramientas por parte de los países de la UE varió significativamente, por lo que su impacto a la hora de facilitar los desplazamientos fue desigual. Los auditores piden a la UE que se prepare mejor, de modo que pueda afrontar posibles emergencias futuras más eficazmente.

En marzo de 2020, poco después de la detección de los primeros casos de COVID-19 en la UE, los Estados miembros comenzaron a imponer controles fronterizos y restricciones de viaje. A pesar de su limitada competencia en materia de política de salud pública, la Comisión adoptó diversas iniciativas para limitar el impacto de esas medidas en la libre circulación. En particular, desarrolló una serie de herramientas para facilitar los desplazamientos y contribuir a rastrear los casos positivos de COVID-19. Estas consistieron en un servicio de pasarela para el rastreo de contactos, formularios digitales de localización de pasajeros, así como una plataforma para que los Estados miembros los intercambiaran, y el certificado COVID digital de la UE. La UE aportó 71 millones de euros para el desarrollo de estas herramientas informáticas.

Los auditores constan que la Comisión Europea movilizó estos fondos rápidamente y adoptó un enfoque pragmático respecto al desarrollo de las herramientas en un tiempo limitado. La pasarela de búsqueda de contactos comenzó a funcionar solo siete meses después del inicio de la pandemia, mientras que el certificado digital de la UE se completó antes de que los países de la UE terminaran sus planes de vacunación. En cambio, los formularios de localización de pasajeros se desarrollaron demasiado tarde, pues algunas soluciones nacionales ya estaban disponibles con anterioridad. Asimismo, los auditores señalan que la Comisión Europea no logró superar las reservas de algunos Estados miembros para utilizar las herramientas de la UE motivadas por la protección de datos y otras cuestiones jurídicas, y también porque ya habían desarrollado sus

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

propios instrumentos nacionales. En general, no obstante, la Comisión abordó las cuestiones relativas a la protección de datos y aplicó buenas prácticas en materia de seguridad informática.

«Fue crucial que todos los países de la UE adoptaran herramientas comunes para coordinar las restricciones a la libre circulación y facilitar los desplazamientos a pesar de la situación sin precedentes a la que nos enfrentamos», señaló Baudilio Tomé Muguruza, Miembro del Tribunal responsable de la auditoría. *«No todas las herramientas de la UE fueron utilizadas por los Estados miembros, y el éxito del certificado COVID digital de la UE no se manifestó en otras herramientas».*

Solo cuatro Estados miembros utilizaron el formulario digital de localización de pasajeros de la UE y, de casi 27 millones de formularios expedidos hasta febrero de 2022, más de 9 de cada 10 fueron emitidos por un solo país de la UE: Italia. Del mismo modo, la plataforma de intercambio apenas se utilizó, y, hasta el final de febrero de 2022, solo se intercambiaron 256 formularios (todos ellos, menos uno, procedentes de España). La utilización de aplicaciones para el rastreo de contactos varió significativamente: hasta mayo de 2022, la mayor parte de los datos de la pasarela (el 83 %) habían sido generados solo por usuarios de Alemania. En la práctica, el certificado COVID digital de la UE fue la única herramienta utilizada en todos los Estados miembros, e incluso en 45 países y territorios no pertenecientes a la UE. Hasta el final de marzo de 2022 se habían emitido más de 1 700 millones de certificados. Según la conclusión de los auditores, solo el certificado COVID digital de la UE ayudó a coordinar las restricciones de viaje entre los Estados miembros y fue eficaz para facilitar los desplazamientos durante la pandemia de COVID-19.

Por último, la auditoría advierte sobre la falta de procedimientos específicos para el uso de estas herramientas a largo plazo, o para reactivarlas rápidamente en caso de que vuelvan a ser necesarias. Por ejemplo, la base jurídica actual del certificado COVID digital de la UE expira en junio de este año y, en caso de que se renueve, habrá de ser con arreglo al procedimiento legislativo habitual de la Unión.

Información de referencia

Esta auditoría abarca el período comprendido entre octubre de 2020 y junio de 2022 y se centra en las cuatro herramientas de la UE anteriormente referidas, así como en la correspondiente financiación de la UE. No aborda la financiación de la UE para la vacunación contra el COVID-19, que se evaluó anteriormente en el [informe especial sobre la adquisición de vacunas contra el COVID-19 en la UE](#).

Esta auditoría complementa el [informe especial del Tribunal sobre el derecho a la libre circulación en el contexto de la crisis del COVID-19](#) (publicado en junio de 2022), que examinó los controles en las fronteras de Schengen durante la pandemia.

El Informe Especial 01/2023, *«Herramientas para facilitar los desplazamientos dentro de la UE durante la pandemia de COVID-19 – Iniciativas pertinentes, algunas satisfactorias y otras poco utilizadas»*, puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu)

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

- Vincent Bourgeois: vincent.bourgeois@eca.europa.eu – Teléfono: (+352) 691 551 502
- Damijan Fišer: damijan.fiser@eca.europa.eu – Teléfono: (+ 352) 621 552 224
- Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu – Teléfono: (+352) 691 553 547